



ANINAT
ABOGADOS

ALERTA LEGAL

PRINCIPALES ASPECTOS DE LA REFORMA TRIBUTARIA

Con fecha 1 de julio del presente año, el gobierno dará a conocer el proyecto de reforma tributaria que contiene varios puntos de interés que pasamos a exponer.

Por: Equipo Tributario

Junio 2022



A N I N A T
A B O G A D O S

ALERTA LEGAL

PRINCIPALES ASPECTOS DE LA REFORMA TRIBUTARIA

1.- Incremento de los impuestos personales.

En esta materia, se modificarán los tramos medios y altos de los impuestos personales (Global Complementario y de Segunda Categoría), desde los tramos quinto y octavo y sus tasas correspondientes.

Actualmente, los tramos corresponden a los siguientes:

- Para los contribuyentes que ganen más de 70 Unidades Tributarias Anuales (UTA) y menos de 90 UTA ; es decir el quinto tramo del impuesto cuya tasa actual es del 23%.
- Aquellos que se encuentren actualmente en el tramo seis, que actualmente va entre las 90 UTA y 120 UTA con una tasa del 30,4%.

✉ CONTACTO@ANINAT.CL

☎ +56 2 2887 2200

📍 Av. Los Conquistadores 1700 - Piso 16,
Providencia, Santiago - Chile

🌐 LinkedIn



ANINAT
ABOGADOS

ALERTA LEGAL

PRINCIPALES ASPECTOS DE LA REFORMA TRIBUTARIA

-En el tramo siete, que va desde las 120 UTA a las 310 UTA , con tasa del 35% también sería modificado.

-Finalmente, el tramo más alto; esto es, a partir de las 310 UTA con tasa vigente del 40% se incrementaría al 43%.

2.- Desintegración y PYMES.

De acuerdo con los anuncios del gobierno se terminaría con el actual sistema integrado de tributación de las grandes empresas, lo que implica la pérdida del crédito por Impuesto de Primera Categoría contra el impuesto que deban pagar los socios finales. Esto se aplicaría gradualmente, con una carga tributaria total del 41,5%. Las PYMES continuarían con el régimen de tributación actual.

✉ CONTACTO@ANINAT.CL

☎ +56 2 2887 2200

📍 Av. Los Conquistadores 1700 - Piso 16,
Providencia, Santiago - Chile

🌐 LinkedIn



ANINAT
ABOGADOS

ALERTA LEGAL

PRINCIPALES ASPECTOS DE LA REFORMA TRIBUTARIA

3.- Impuesto al patrimonio.

Según el anuncio del gobierno, respecto al impuesto al patrimonio, se establecería una tasa del 1% para aquellos contribuyentes que se encuentren entre los USD \$5.000.000 y USD \$15.000.000 y del 2% sobre esta última cantidad, que se aplicará sobre el patrimonio financiero e inmobiliario.

4.- Mercado de capitales.

Respecto a este punto, se aumentará el impuesto que actualmente asciende a un 10% a las operaciones bursátiles, modificando el régimen de los Fondos de Inversión.

✉ CONTACTO@ANINAT.CL

☎ +56 2 2887 2200

📍 Av. Los Conquistadores 1700 - Piso 16,
Providencia, Santiago - Chile

🌐 LinkedIn



ANINAT
ABOGADOS

ALERTA LEGAL

PRINCIPALES ASPECTOS DE LA REFORMA TRIBUTARIA

5.- Modificaciones a la norma anti elusiva.

Finalmente, se esperan modificaciones a la actual norma anti-elusión con la finalidad de que el Servicio de Impuestos Internos liquidar administrativamente, y no judicialmente como hasta ahora, impuestos derivados de conductas que se consideren elusivas.

El o los proyectos de ley serán presentados mañana al Congreso, con lo que podremos profundizar y ratificar la presente minuta.

✉ CONTACTO@ANINAT.CL

☎ +56 2 2887 2200

📍 Av. Los Conquistadores 1700 - Piso 16,
Providencia, Santiago - Chile

🌐 LinkedIn